

RESOLUCIÓN No. 075

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025

"Servicio de capacitación para Taller de Envejecimiento activo y Saludable dirigido a las personas adultas mayores de la provincia de Esmeraldas y entrega de kit geriátrico para estimulación motriz física y cognitiva"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución":

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.



El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de	
entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios,	
Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias,	
Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o	
disminución).	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	Y

Motivación / Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 15 de septiembre del 2025, cuyo objeto contractual es el "Servicio de capacitación para Taller de Envejecimiento activo y Saludable dirigido a las personas adultas mayores de la provincia de Esmeraldas y entrega de kit geriátrico para estimulación motriz física y cognitiva" elaborado con firma de responsabilidad por la Asistente de la Gestión de DASIP, revisado por el Asistente de la Gestión de DASIP y aprobado por la Director de la Gestión de DASIP.

JUSTIFICACION

Dentro de la administración del Gobierno Provincial existen programas, proyectos y actividades proyectadas al cumplimiento de las funciones de cada una de las gestiones, las mismas que necesitan ser difundidas y comunicadas para que la ciudadanía pueda conocer el accionar institucional. También es importante que las personas de los cantones y ciudadanos que habitan en otras latitudes a nivel nacional e internacional conozcan la gestión que se viene ejecutando en la Prefectura de Esmeraldas.



Con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades planificadas en el POA y PAC 2025, solicitamos que se realice la respectiva reforma al PAC 2025; con fecha 12 de junio/2025 desde la Dir. Financiera se nos dio a conocer el detalle de los ingresos no tributarios del GADPE Capitulo tercero – Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria según se establece en la Constitución de la República asignándose un valor de \$22.965,93 donde ya en nuestra planificación consta una actividad por el valor de \$7.100,00 quedando el valor restante por la cantidad de \$15.865,93.

Por este motivo dada la necesidad y con la finalidad de ejecutar los ingresos no tributarios del GADPE se vio la necesidad de crear la actividad: Servicio de capacitación para Taller de Envejecimiento activo y Saludable dirigido a las personas adultas mayores de la provincia de Esmeraldas y entrega de kit geriátrico para estimulación motriz física y cognitiva asignándole el valor restante de \$15.865,93 con el tipo de procedimiento mediante Subasta Inversa Electrónica Servicios y su periodo de ejecución en el tercer cuatrimestre (C3).

Además, con **Memorando No. 217-GADPE-HA-GDASIP-2025** se solicitó la Primera Reforma General Presupuestaria 2025 – DASIP donde se traspasó a la Dir. Administrativa el valor de \$6,000.00, mismo que utilizara para la Adquisición de equipos logísticos para el proceso de Construcción del Presupuesto Participativo, es por ello por lo que se realiza la **Eliminación de Procesos** de la actividad: Servicio de contratación para el evento de promoción para la formalización y legalización de Organizaciones sociales.

Por lo antes indicado, se justifica la Reforma al PAC 20255 de DASIP.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No. 1507-GADPE-G-PR-2025**, de fecha 16 de agosto del 2025, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reforma de PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No. 288-GADPE-HA-GDASIP-2025.**

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 075** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.



Crear Proceso:

Nı o.	da	СРС	T. Co mpr a	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripc ión	Ca nt.	U. Med ida	Cost o U.	V. Total	Perí odo
1	73.0 6.13	92900	Servi	Com ún	NO	Proyec to de Inversi ón	Normal	NO	Subasta Inversa	Servicio de capacit ación para Taller de Envejeci miento activo y Saludabl e dirigido a las personas adultas mayores de la provinci a de Esmerald as y entrega de kit geriátric o para estimula ción motriz física y cognitiv a		Unid ad	15.86 5,93	15.86 5,93	C3

Eliminar Proceso:

Nr o.	da	СРС				de Presup	Tipo de Produc to		Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.	Med	Cost o U.		Perí odo
2	73.0 2.05	92900 0111	Servi cio	Com ún	NO	Proyec to de Inversi ón	No Normal izado	NO	Menor Cuantía	contrata				6.00	



					evento			
					de			
					promoci			
					ón para			
					la			
					formaliza			
					ción y			
					legalizac			
					ión de			
					Organiza			
					ciones			
					sociales			

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 075.**

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 075** la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 17 de septiembre del 2025.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz. PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN								
Elaborado									
Aprobado									